

**AUTORIZA ADQUISICION PRODUCTO VIA
CONVENIO MARCO PLATAFORMA MERCADO
PÚBLICO PROGRAMA PILOTO OFICINA DE LA
NIÑEZ**

REQUINOA,

28 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 891 de fecha 27.05.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adquisición del siguiente producto en convenio marco de 1 ESCRITORIO BÁSICO 120X60X75 CM, al proveedor FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, RUT: 76.837.310-8, por un monto de \$80.570 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 17/04/2019 que aprueba convenio de transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaría de la Niñez.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimiento administrativo

DECRETO :

AUTORIZASE compra de producto para el Programa Piloto Oficina de la Niñez mediante convenio marco de 1 ESCRITORIO BÁSICO 120X60X75 CM, al proveedor FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, RUT: 76.837.310-8, por un monto de \$80.570 IVA incluido, según lo siguiente:

ARTICULO	Código Producto	Cantidad	Valor total (iva incluido)
ESCRITORIO BÁSICO 120X60X75 CM	1092229	1	\$80.570
		Valor total Iva incluido	\$80.570

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.221 APLICACIÓN DE FONDOS PROGRAMA PILOTO OFICINA DE LA NIÑEZ (Fondos Mideplan).

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/LGE/dpa
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)